

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10735

FECHA: 10 MAYO 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL Y SE HACEN
UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en cumplimiento del artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1993, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENTES

Que en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS - realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que por medio de comunicado de prensa en el periódico El Meridiano del 23 de noviembre de 2018 se reporta la problemática de basuras en el sector Villa Celina.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10735

FECHA: 10 MAYO 2019

Que en atención a lo anterior se realizó visita de control a los Puntos Críticos ubicados en la vía sector Villa Celina en la cabecera municipal de Cereté.

Que en cumplimiento de lo anterior, el día 26 de noviembre del 2018, funcionarios de la CVS, adscritos al Área de Seguimiento Ambiental de esta CAR, realizaron visita de inspección ocular a puntos críticos ubicados en el municipio de Cereté y producto de ello se emitió el **INFORME DE VISITA ALP N° 2018- 816 de fecha 27 de noviembre de 2018**, el cual expresa lo siguiente:

“ACTIVIDADES REALIZADAS

En el ejercicio de las actividades de control ambiental, el día 26 de noviembre del 2018, un profesional adscrito al Área de Licencias y Permisos de la Corporación CVS, realizó visita de inspección ocular a Puntos Críticos ubicados en la vía sector Villa Celina en la cabecera municipal de CERETÉ.

Los puntos críticos se ubican en sobre la margen derecha de la vía destapada que conduce de la doble calzada (Vía Cereté-Montería - Diagonal 7) a la planta de la empresa PROLECHE PARMALAT en el municipio de Cereté. El más grande de estos se ubica en las Coordenadas geográficas N 08° 52' 51,2" y WO 75° 48' 06,2". Sin embargo, muy cerca de este se encuentran otros puntos críticos, como son los correspondientes a las coordenadas N 08° 52' 50,3" y WO 75° 48' 04,8", N 08° 52' 48,2" y 75° 48' 01,9", N 08° 52' 47,2" y WO 75° 48' 00,9" entre otros, sobre esta misma vía.

Al momento de llegar a los puntos críticos se pudo evidenciar que se presenta una inadecuada disposición de los residuos sólidos, los cuales en su mayoría son de tipo orgánico y doméstico, por lo que presuntamente fueron dispuestos en este lugar por miembros de la misma comunidad. Esto también en atención a que al parecer el sector visitado de Villa Celina no cuenta con servicio de recolección por parte de la empresa de aseo del municipio de Cereté (CORASEO S.A. E.S.P.) y sólo la realizarían para el caso de la planta de la empresa PROLECHE PARMALAT, según afirma la población.

Durante la visita se pudo evidenciar la presencia de animales domésticos, en este caso de dos perros (Canis lupus familiaris), que en puntos diferentes buscaban alimento entre los residuos sólidos. Igualmente, se percibió la generación de

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10735

FECHA: 10 MAYO 2019

olores ofensivos y nauseabundos propios del manejo inadecuado de estos residuos.

La situación se hace más crítica, teniendo en cuenta que los puntos se ubican entre la vía destapada que conduce de la doble calzada (Vía Cereté-Montería - Diagonal 7) a la planta de la empresa PROLECHE PARMALAT y un canal, al parecer pluvial, por lo que los residuos podrían llegar a cuerpos de agua afectando este recurso natural, además del suelo y pudiendo afectar también a otras comunidades.



Foto 1: Vista general de Punto Crítico entre vía y canal en sector Villa Celina



Foto 2: Vista general de Punto Crítico entre vía y canal en sector Villa Celina



Foto 3: Vista general de Punto Crítico entre vía y canal en sector Villa Celina



Foto 4: Vista general de Punto Crítico entre vía y canal en sector Villa Celina